

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23534

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de junio de 2025.

Señor Gerente:

JUJUY – INGRESOS BRUTOS. SIRCIP

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1712 DPR (B.O.: 2/6/2025) se adhiere al Sistema Informático de Recaudación, Control e Información sobre Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIRCIP).

Entre las principales especificaciones, se establece que se percibirá el impuesto sobre ventas de bienes, locaciones, obras y prestaciones de servicios, sin importar el lugar de entrega o ejecución. Deberán actuar como agentes de percepción los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos nominados por la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy, incluyendo a sus continuadores en caso de reestructuraciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada